Abg. María Laura Delgado Viteri

0000001

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito – Ecuador

ESCRITURA No. 2015-17-01-21-P01589

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

Otorga:

TAPIA & MALDONADO SERVICIOS TAPMASERV S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 3, Copias – M.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, dieciséis de junio de dos mil quince, ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito; comparece a la celebración de la presente escritura pública la señora Fanny Yolanda Maldonado Barrionuevo, Gerente General de la compañía TAPIA & MALDONADO SERVICIOS TAPMASERV S.A., tal como se acredita con la copia certificada de su nombramiento que se adjunta como habilitante; ecuatoriana, casada y domiciliada en la ciudad de Quito, a quien de conocerlo doy fe; y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la Reforma del Estatuto Social de la compañía TAPIA & MALDONADO SERVICIOS

Notaría 21 Abg. María Laura Delgado Viteri

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com

TAPMASERV S.A., al tenor de las siguientes Cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura la señora Fanny Yolanda Maldonado Barrionuevo, Gerente General de la compañía TAPIA & MALDONADO SERVICIOS TAPMASERV S.A., tal como lo acredita con la copia certificada de su nombramiento que se adjunta como habilitante; y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la referida compañía, celebrada el día veintiocho (28) de mayo de dos mil quince (2015), la misma que se adjunta como documento habilitante. CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) La Compañía TAPIA & MALDONADO SERVICIOS TAPMASERV S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésimo Primera del Cantón Quito, el día dos (2) de octubre del dos mil catorce (2014), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día diez (10) de noviembre de dos mil catorce (2014); B) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el día veintiocho (28) de mayo de dos mil quince (2015), resolvió por unanimidad: Uno) Reformar el Estatuto Social de la compañía mencionada, en los términos constantes en la referida Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, cuya copia se adjunta a esta escritura pública; y Dos) Autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba la escritura pública de Reforma del Estatuto Social de la compañía TAPIA & MALDONADO SERVICIOS TAPMASERV S.A.. CLAÚSULA TERCERA: DECLARACIONES: Sobre la base de los antecedentes expuestos en la Cláusula precedente, la señora Fanny Yolanda Maldonado Barrionuevo, en calidad de Gerente General de la

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

compañía TAPIA & MALDONADO SERVICIOS TAPMASERV S.A., debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas expresamente declara que: (i) se reforma el Estatuto Social de la compañía en los términos constantes en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día veintiocho (28) de mayo de dos mil quince (2015), cuya copia se adjunta como documento habilitante a la presente escritura pública; (ii) el artículo que se reforma es el Artículo Dos, a fin de que a continuación diga: "ARTÍCULO DOS.- OBJETO ÚNICO. De conformidad con la Ley de Compañías vigente, el OBJETO SOCIAL ÚNICO de la compañía comprende la PROVISION DE TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, LOGISTICOS, OBRA Y APOYO DESTINADOS A SATISFACER LAS NECESIDADES DE PERSONAS NATURALES, JURIDICAS, NACIONALES, EXTRANJERAS, SEAN PUBLICAS O PRIVADAS DEL SECTOR COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERO O NO FINANCIERO, EN GENERAL DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE SUS NEGOCIOS. En ejecución de su objeto social la compañía podrá realizas las siguientes actividades afines y complementarias que a continuación se exponen: MEDIO: Instalación de campamentos, shelters, casetas y varios, requeridos en la operación y giro de negocio de las empresas que brindas servicios petroleros, comercio en general, empresas de provisión de servicios generales, sean estos de sector comercial o empresas del sector financiero público o privado, que requieran de esta clase de apoyo o gestión logística; como la ampliación de plataformas, vías, entre otros complementarios y anexos. MEDIO: realización de todo trabajo logístico, de apoyo y servicios, tales

Notaría 21 Abg. María Laura Delgado Viteri

como trabajos eléctricos, mantenimiento de equipos, adecuaciones civiles, bajo los requerimientos de sus clientes. MEDIO: Compra y venta de material para clientes en general, de toda clase, especificación y calificación técnica. MEDIO: Servicios de Asesoría técnica relativa a la industria relacionado con su objeto social, en todas sus fases y necesidades de ingeniería, relacionadas a las actividades de las mismas. MEDIO: Importar y exportar los productos e insumos, las materias primas y productos afines relacionados con su objeto social. MEDIO: Celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles, comerciales, industriales y de servicios no prohibidos por las leyes, en su propio nombre; por cuenta de terceros o en participación con ellos que tengan relación con el objeto enunciado; MEDIO: Participar en procesos de contratación pública, como licitaciones, celebrar contratos con el gobierno nacional o con otros gobiernos internacionales de permisos, licitaciones y asociaciones en exploraciones y explotaciones comerciales; MEDIO: Formar parte como socio o accionista de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador o en el exterior que tengan relación con su objeto social; MEDIO: Establecer franquicias en calidad de franquiciado o franquiciante dentro o fuera del país, obteniendo y otorgando licencias de uso de marca y realizando todo trámite pertinente a este fin. En definitiva la compañía celebrara actos y contratos permitidos por las leyes de la República del Ecuador, que se relacionan con su objeto social." CUARTA.- RAZON NOTARIAL: se solicita a la Notaría Vigésimo Primera del Cantón Quito, sentar razón de la presente reforma del Estatuto Social de la compañía TAPIA & MALDONADO SERVICIOS TAPMASERV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170716299-4

APELLIDOS Y NOMBRES
MALDONADO BARRIONUEVO
FANNY YOLANDA

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1964-08-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
ROMULO EFRAIN
TAPIA PINTADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ING. ELECTRICO

E334312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MALDONADO RAMIREZ VICTOR HUGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARRIONUEVO HIDALGO ANAIS CUMANDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-08-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-12

0000003

000377820

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0297 NÚMERO DE CERTIFICADO
1707162994 CÉDULA

MALDONADO BARRIONUEVO FANNY YOLANDA

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
LA FERROVIARIA PARROQUIA
4 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en .....1.....fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 16 JUN 2015

Abg.María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg.María Laura Delgado Viteri

Notaría 21 Quito
Abg.María Laura Delgado Viteri

LBP
REVISADO
NOTARIA 21
QUITO

Quito, 10 de noviembre de 2014

Señor
FANNY YOLANDA MALDONADO BARRIONUEVO
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que en la Disposición Transitoria Primera del acto constitutivo de la compañía **TAPIA & MALDONADO SERVICIOS TAPMASERV S.A.** , celebrada el día dos (2) de octubre de 2014 de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **DOS AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma. En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **TAPIA & MALDONADO SERVICIOS TAPMASERV S.A.**, se constituye mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésimo Primera del Cantón Quito, el dos (2) de octubre de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día 10 de noviembre de 2014.

Muy atentamente,

Andrea Cristina Lara
ABOGADA DE LA COMPAÑÍA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **TAPIA & MALDONADO SERVICIOS TAPMASERV S.A.**, el cual lo ejerceré conforme la ley y el Estatuto Social

Quito, 10 de noviembre de 2014

Fanny Yolanda Maldonado Barrionuevo
CI: 170716299-4
GERENTE GENERAL – REPRESENTANTE LEGAL

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Vil...

LBP
RAZÓN NOTARÍA 21

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 74787

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

0000004

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**

NÚMERO DE REPERTORIO:	50053
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16962
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. **DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	**NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**
AUTORIDAD NOMINADORA:	ACTO CONSTITUTIVO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	10/11/2014
FECHA ACEPTACION:	10/11/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TAPIA & MALDONADO SERVICIOS TAPMASERV S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS DE REPRESENTANTES:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1707162994	MALDONADO BARRIONUEVO FANNY YOLANDA	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. **DATOS ADICIONALES:**

CONST. RM#: 493 DEL: 10/11/2014 NOT: 21 DEL: 02/10/2014 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARÍA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en ..... fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 16 JUN 2015

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

REVISADO NOTARIA 21 LBP

SRi
..le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792542618001

RAZON SOCIAL: TAPIA & MALDONADO SERVICIOS TAPMASERV S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: MALDONADO BARRIONUEVO FANNY YOLANDA

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	26/11/2014	**FEC. CONSTITUCION:**	10/11/2014
FEC. INSCRIPCION:	02/12/2014	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TIPO SERVICIO REALIZADAS EN YACIMIENTOS DE PETROLEO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: ALBACETE Número: E1-62 Intersección: MADRID Referencia ubicación: DIAGONAL A LA FARMACIA MEDICITY Telefono Trabajo: 023806146 Celular: 0958868722 Email: fmaldonado_64@yahoo.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en .....1.....fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 16 JUN 2015

Abg.María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

02 DIC 2014

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE — SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Usuario: GLGR021006 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 02/12/2014 14:38:05

REVISADO NOTARIA 21

Pensamos en verde, utilizamos papel biodegradable

www.SRi.gob.ec

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TAPIA & MALDONADO SERVICIOS TAPMASERV S.A.

En la ciudad de Quito D.M., el 28 de mayo de 2015, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Albacete E1-62 de la ciudad e Quito, siendo las 9:00 horas, se reúnen los accionistas de la Compañía TAPIA & MALDONADO SERVICIOS TAPMASERV S.A., con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

Asisten a esta Junta los siguientes Accionistas:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE VOTOS	% PARTICIPACIÓN
Fanny Yolanda Maldonado Barrionuevo	$ 4.950,00	4.950	99%
Alberto Esteban Sánchez Terán	$ 50,00	50	1%
TOTAL	$ 5.000,00	5.000	**100**

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito, de conformidad con lo previsto por el 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

Preside la presenta Junta el señor Alberto Esteban Sánchez y actúa como Secretaria la señora Fanny Maldonado Barrionuevo, de conformidad con el Estatuto Social. Por Secretaría se deja constancia de la concurrencia del 100% del capital pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta.

A continuación, el Presidente de la Junta expresa que los accionistas deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta Universal, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la Sala es el siguiente:

- **Conocimiento y aprobación de la Reforma Estatutaria de la compañía**
- **Autorización al Gerente General para que suscriba la escritura pública de Reforma del Estatuto Social**

En atención a lo expuesto, los accionistas por unanimidad manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse quedan aprobados por unanimidad.

El Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

Punto Uno del Orden del Día.- Conocimiento y aprobación de la Reforma Estatutaria de la compañía

Toma la palabra el Presidente e informa a la Junta que a efecto de tener capacidad de celebrar contratos con varias entidades públicas y privadas, se requiere reformar el objeto social de la compañía, dentro del marco legal vigente; cuya propuesta da a conocer a los presentes. Luego de

varias deliberaciones la Junta decide por unanimidad aprobar la siguiente reforma estatutaria de tal manera que el Artículo Dos del Estatuto Social diga:

*"**ARTÍCULO DOS.- OBJETO ÚNICO.** De conformidad con la Ley de Compañías vigente, el OBJETO SOCIAL ÚNICO de la compañía comprende la PROVISION DE TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, LOGISTICOS, OBRA Y APOYO DESTINADOS A SATISFACER LAS NECESIDADES DE PERSONAS NATURALES, JURIDICAS, NACIONALES, EXTRANJERAS, SEAN PUBLICAS O PRIVADAS DEL SECTOR COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERO O NO FINANCIERO, EN GENERAL DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE SUS NEGOCIOS. En ejecución de su objeto social la compañía podrá realizas las siguientes actividades afines y complementarias que a continuación se exponen: MEDIO: Instalación de campamentos, shelters, casetas y varios, requeridos en la operación y giro de negocio de las empresas que brindas servicios petroleros, comercio en general, empresas de provisión de servicios generales, sean estos de sector comercial o empresas del sector financiero público o privado, que requieran de esta clase de apoyo o gestión logística; como la ampliación de plataformas, vías, entre otros complementarios y anexos. MEDIO: realización de todo trabajo logístico, de apoyo y servicios tales como trabajos eléctricos, mantenimiento de equipos, adecuaciones civiles, bajo los requerimientos de sus clientes. MEDIO: Compra y venta de material para clientes en general, de toda clase, especificación y calificación técnica. MEDIO: Servicios de Asesoría técnica relativa a la industria relacionado con su objeto social, en todas sus fases y necesidades de ingeniería, relacionadas a las actividades de las mismas. MEDIO: Importar y exportar los productos e insumos, las materias primas y productos afines relacionados con su objeto social. MEDIO: Celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles, comerciales, industriales y de servicios no prohibidos por las leyes, en su propio nombre; por cuenta de terceros o en participación con ellos que tengan relación con el objeto enunciado; MEDIO: Participar en procesos de contratación pública, como licitaciones, celebrar contratos con el gobierno nacional o con otros gobiernos internacionales de permisos, licitaciones y asociaciones en exploraciones y explotaciones comerciales; MEDIO: Formar parte como socio o accionista de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador o en el exterior que tengan relación con su objeto social; MEDIO: Establecer franquicias en calidad de franquiciado o franquiciante dentro o fuera del país, obteniendo y otorgando licencias de uso de marca y realizando todo trámite pertinente a este fin. En definitiva la compañía celebrara actos y contratos permitidos por las leyes de la República del Ecuador, que se relacionan con su objeto social."*

Punto Dos del Orden del Día.- Autorización a la Gerente General para que suscriba la respectiva escritura pública de Reforma del Estatuto Social de la compañía.

Como consecuencia de la decisión adoptada por la Junta General de Accionistas en el Punto Uno anterior, se autoriza a la señora Fanny Yolanda Maldonado a que en su calidad de Gerente

General de la compañía comparezca a la suscripción de la respectiva escritura pública de Reforma del Estatuto Social.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 10H30, el Presidente declara un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que debe formar parte del expediente de la presente Junta una copia del Acta.

A las 11H00 se reinstala la sesión con la lectura del Acta, la cual es aprobada sin modificaciones.

El Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de todos los accionistas, el Presidente y el Secretario que certifica.

Alberto Esteban Sanchez **PRESIDENTE**	Fanny Yolanda Maldonado **SECRETARIA**

LOS ACCIONISTAS

Alberto Esteban Sanchez	Fanny Yolanda Maldonado

Notaría 21

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

S.A., en la escritura de constitución celebrada el día dos (2) de octubre del dos mil catorce (2014). Usted Señora Notaria, sírvase agregar las demás solemnidades de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura." Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada Andrea Cristina Lara con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil ocho guion siete dos nueve del Foro de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos y mandatos legales del caso, leída que le fue por mí la Notaria, íntegramente esta escritura a la compareciente, esta se afirma y ratifica en todas sus partes, para constancia firma conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-

FANNY YOLANDA MALDONADO BARRIONUEVO
C.I. 1707/6299-4

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

La Notaria,

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA 0000007 CERTIFICADA de la REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL otorgada por la CIA. TAPIA & MALDONADO SERVICIOS TAPMASERV S.A., sellada y firmada en Quito, dieciséis de junio del dos mil quince.-

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado V.
NOTARIA

NOTARIA 21
QUITO

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO

Notaría 21

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,
Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com

Factura: 002-003-000005911

20151701021P01589

0000008

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701021P01589

ACTO O CONTRATO:	
REFORMA DE ESTATUTOS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE JUNIO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MALDONADO BARRIONUEVO FANNY YOLANDA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1707162994	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	CIA. TAPIA &MALDONADO SERVICIOS TAPMASERV S.A.

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

Notaría 21 Dr. Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Notaría 21 Dr. Abg. María Laura Delgado Viteri

LBP RETIRADO NOTARÍA 21

Factura: 002-003-000005912

20151701021O00655

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701021O00655

NOTARIO OTORGANTE:	ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
MALDONADO BARRIONUEVO FANNY YOLANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707162994
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**

FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE JUNIO DEL 2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ANDREA LARA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

Notaría 21 Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Registro Mercantil del Cantón Q

REGISTRO MERCANTIL QUITO

0000009

TRÁMITE NÚMERO: 45973
9595779JPUABUM

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	31879
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3497
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707162994	MALDONADO BARRIONUEVO FANNY YOLANDA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA /QUITO /16/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TAPIA & MALDONADO SERVICIOS TAPMASERV S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4923 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL